



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONSULTA Y ESTUDIOS NORMATIVOS

Ciudad de México, a 14 de julio de 2020

11000/208/2020

MTR. ALFREDO SALAZAR LÓPEZ

DIRECTOR DE ARTICULACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE

Hago referencia a su oficio G1000/062/2020, mediante el cual envía los proyectos de modificación de los instrumentos normativos del Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR).

1. Reglamento General de Becas.
 - a) Anexo al Reglamento de Becas.
2. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Vinculación.

Sobre el particular, y una vez analizados los instrumentos normativos, se emite opinión favorable para los efectos legales a que haya lugar. La versión impresa será enviada con los sellos correspondientes a la brevedad posible.

En caso de que el órgano de gobierno del Centro tenga a bien aprobar dicho instrumento, será obligación del ECOSUR verificar que la versión digital sin sellos que se publique en el portal de internet de dicho centro sea copia fiel de la sancionada por esta Dirección y aprobada por su órgano de gobierno.

La presente opinión se emite con fundamento en los artículos 26, fracción I y Séptimo transitorio, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como en las funciones correlativas de la Dirección de Normatividad establecidas en el Manual de Organización Específico de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y con base en los hechos y antecedentes dados a conocer a esta Dirección, a reserva de que pudiera existir información adicional. En todo caso, el área a su cargo deberá ejercer sus funciones con fundamento en el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Manual de Organización Específico que corresponda, así como en la demás normativa aplicable.

De igual modo, le informo que esta Dirección estará atenta al seguimiento que tenga a bien darle al presente con el propósito de brindarle el apoyo que estime necesario.

Asimismo, se da cuenta de que, en términos del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), este oficio fue remitido desde la cuenta de correo electrónico institucional del que





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

suscribe (antonio.ruiz@conacyt.mx) a las diversas alejandro.diaz@conacyt.mx, alfredo.salazar@conacyt.mx, rodrigo.cristobal@conacyt.mx y igarciav@conacyt.mx; y tiene como acuse de recibo la certificación generada por la propia plataforma, por lo que sustituye al oficio físico que tradicionalmente se ha empleado como medio de intercambio de información formal. En ese sentido, la información aquí contenida debe considerarse de carácter oficial y formal, sin que se considere necesario confirmarla por medios físicos a la conclusión del periodo de contingencia.

Sin más que añadir, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

JOSÉ ANTONIO RUIZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONSULTA Y ESTUDIOS NORMATIVOS

RCV/OVO

C.c.p. Dr. José Alejandro Díaz Méndez, Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional-CONACYT.

